



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

SAT Garcia de Blas, ha solicitado licencia para obras de: Ejecución de vivienda unifamiliar aislada (vivienda guarda) (expediente 1/2015); en finca rustica denominada "Quinto La Morra", en polígono 38, parcela 3, ubicada dentro de este término municipal de Los Yébenes.

Que la edificación para cuyas obras se solicita licencia se localiza en suelo no urbanizable de Especial Protección por su Interés Cinegético, según queda clasificado por las NN.SS.

Que dichas obras son, de acuerdo con los criterios establecidos en el TRLOTAU, de edificación residencial unifamiliar.

Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en las NN.SS. municipales y sus modificaciones vigentes, de edificación residencial vivienda unifamiliar.

Que dicho uso se encuentra contemplado como Compatible con Sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, para este tipo de suelo, según se describe en las vigentes NN.SS. municipales y atendiendo a las limitaciones establecidas en la I.T.P. del Reglamento del Suelo Rústico en Castilla la Mancha.

Que las obras descritas en el proyecto aportado cumplen con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Instrucción Técnica de Planeamiento del RSR.

Que la parcela donde se ubica cuenta con una superficie catastrada de 163,7 hectareas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1/2003 de 17-01, de modificación de la Ley 2/1998 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallara a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaria (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 16 de marzo de 2015.- El Alcalde, Pedro Acevedo Gutierrez.

N.ºI.-2570